



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
665	626	29/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIFIC 3302010929-5000-2004 - 5060-2007-06036621-4314

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 662 de fecha 27/09/2010 se autorizo a TRANSPORTES NIKAOA LTDA. el traslado de 01 EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 325 desde IQUIQUE, destino ARICA. Que, a solicitud de TRANSPORTES NIKAOA LTDA. de fecha 29/09/2010 se modifica : - DIMENSIONES

29/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 662 / Región de Tarapacá, de fecha 27/09/2010 e Informe Técnico Nº 626 en cuanto a lo siguiente:

1- DIMENSIONES TOTALES

Ancho Plataforma	3.00	Carga	3.50	Total	3.50
Alto Plataforma	0.75	Carga	3.70	Total	4.45
Largo Plataforma	10.45	Carga	10.00	Total	22.00

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Departamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

Gobierno de Chile



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
664	625	29/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 3302010929-5000-2004 - 5060-2007-06036620-4313

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V Nº 660 de fecha 27/09/2010 se autorizo a TRANSPORTES NIKAOMA LTDA. el traslado de 01 EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 325 desde IQUIQUE, destino ARICA. Que, a solicitud de TRANSPORTES NIKAOMA LTDA. de fecha 29/09/2010 se modifica : - DIMENSIONES

29/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº 660 / Región de Tarapacá, de fecha 27/09/2010 e Informe Técnico Nº 625 en cuanto a lo siguiente:

1- DIMENSIONES TOTALES

Ancho Plataforma ▶	2.60	Carga ▶	3.50	Total ▶	3.50
Alto Plataforma ▶	0.80	Carga ▶	3.70	Total ▶	4.5
Largo Plataforma ▶	12.00	Carga ▶	10.40	Total ▶	21.50

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Rodolfo Bustos González
RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
 REGION DE TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
666	628	28/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010929-5000-2004 - 5060-2007-06036681

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 666 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CJJG666 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 628 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. la cantidad de 1,54 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Signature)
RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
 REGION DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
667	631	29/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010929-5000-2004 - 5060-2007-060036732

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/09/2010

TRAMITADA

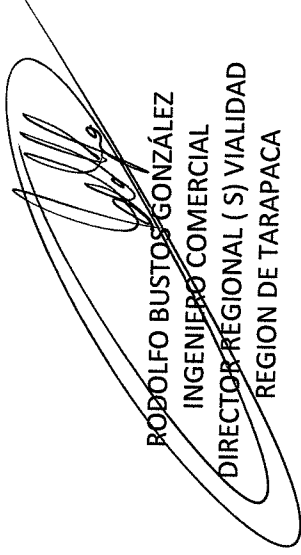
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 667 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CJJG66, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 631 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. la cantidad de 1,77 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
 REGION DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
663	538	29/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 3302010929-5000-2004 - 5060-2007-06035559-4302

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1980, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 574 de fecha 02/09/2010 se autorizo a ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A el traslado de CHASSIS CARGADOR desde POZO ALMONTE, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A de fecha 29/09/2010 se modifica : **FECHA VIGENCIA**

29/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 574 / Región de Tarapacá, de fecha 02/09/2010 e Informe Técnico Nº 538 en cuanto a lo siguiente:

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde 01/10/2010 Fecha hasta 15/10/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS. -

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE